



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 16 de abril de 2021 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones dirigidas al fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local en el medio rural de la provincia de Burgos 2021.

BDNS (Identif.): 558698.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558698>).

Primero. – Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las mancomunidades y agrupaciones de municipios, de al menos 3 colaboradores, que se unan específicamente para el desarrollo de un proyecto común y estructurado, que comparta un nexo de unión en el desarrollo de sus actividades, objetivos y resultados entre los mismos. Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

Segundo. – Objeto. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de colaboración para el desarrollo en el medio rural de la provincia de Burgos.

Tercero. – Actuaciones subvencionables. Serán subvencionables los proyectos presentados que estén orientados hacia las líneas del Plan Estratégico Burgos Rural 2021-2025, actualmente en estado de elaboración: sostenibilidad territorial, recuperación económica post COVID, territorio rural inteligente y repoblación. El detalle de alcance viene recogido en las bases.

Cuarto. – Cuantía. La partida destinada a esta convocatoria es de 400.000,00 euros (cuatrocientos mil euros) con cargo al presupuesto de Sodebur 2021, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de junio de 2021.

Sexto. – La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 21 de abril de 2021.

El secretario,
José Luis M.^a González de Miguel